



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 581.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 5 de junio de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 21/2019, de fecha 26 de abril de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del Tercer Secretario Alexis Cáceres, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien participó del Taller sobre Uso de Macrodatos para las Estadísticas Oficiales, que tuvo lugar en la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), del 2 al 15 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los costos inherentes a la participación del citado funcionario, consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y transporte, así como un estipendio diario para gastos menores, durante su participación en el citado Taller.

Que la Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8° expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado precedentemente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesario conceder ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de **G. 3.170.064.- (Guaraníes tres millones ciento setenta mil sesenta y cuatro)**, equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor del Tercer Secretario **Alexis Cáceres**, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien participó del Taller sobre Uso de Macrodatos para las Estadísticas Oficiales, que tuvo lugar en la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), del 2 al 15 de mayo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión del porcentaje de viático previsto en el Artículo anterior e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistió, en un plazo no mayor a tres días posteriores a la emisión de la presente resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro